



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 13 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°61122-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para la unidad bioquímica clínica del Servicio Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°156/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1525/2026 obrante en orden Gen N°20 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°112/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27- 22325872-2, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4 y MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°22 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y la oferta presentada en el renglón N°13, por la firma ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°69

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2 y ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°69

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°58.

Que en orden Gen N°62 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°1213/ 2026.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°63.

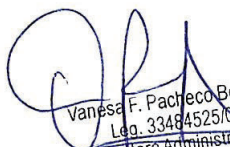
Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO con 50/100 (\$29.252.075,50).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°112/2026, adquisición de insumos para la unidad bioquímica clínica del Servicio Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO con 50/100 (\$29.252.075,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

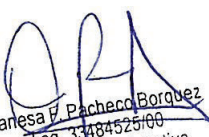
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1829/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa P. Pacheco Borquez
Leg. 33184525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



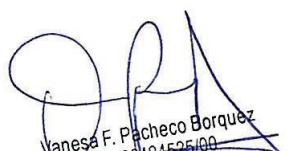
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	01, 02, 03, 04, 05, 06, 10 y 13	\$24.270.320,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30- 70765329-5	12	\$624.955,50
SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27- 22325872-2	07, 08, 09 y 11	\$4.356.800,00
	Total	\$29.252.075,50

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1829/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 23484625/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande